

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO  
"MANTENCION DE LOS 40.000 KMS DE  
AUTO SUZUKI ALTO RIO PATENTE FTKZ-  
16"

Huépil, 22 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1104 / 2015 /

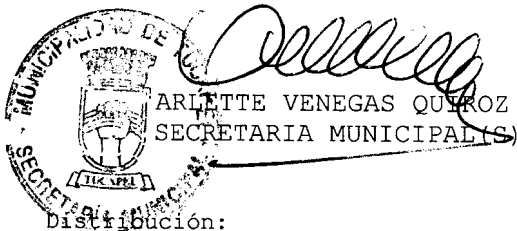
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- d) La solicitud de compra N° 30 de fecha 10.04.2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por el Servicio de Mantenimiento de 40.000 kms. de Auto Suzuki Alto Rio Patente FTKZ-16.
- e) El Presupuesto de servicio técnico de la empresa Sergio Escobar y Cía. Ltda. de fecha 21.04.2015.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- a) **APRUEBESE COMPRA POR TRATO DIRECTO** de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **SERGIO ESCOBAR Y CIA LTDA.** RUT [REDACTED], por un valor total de \$ 195.029.- (Ciento noventa y cinco mil veintinueve pesos), impuesto incluido, con domicilio en [REDACTED] y por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
- b) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

GEPL/AVQ/MTC/icm